

ACTA NÚMERO 2: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1006865 (00780/ISE/2024/MA)
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN ASEOS EN 29011540 – I.E.S. SALDUBA DE MARBELLA (MÁLAGA).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 97.388,01 €
Importe IVA: 20.451,48 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 117.839,49 €
VALOR ESTIMADO: 107.126,81 €

ASISTENTES MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE DE LA MESA: Vicente Hernández Bosquet.
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
VOCAL: Miguel López Gutiérrez
SECRETARIA: María del Mar González Lorente
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero.

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día 27 de noviembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, al objeto de proceder, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las siguientes personas licitadoras y que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 26 de noviembre de 2024, a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

Entidad
B29426004 - CONSTRUCCIONES BONELA SL

Una vez evaluada la documentación presentada se requiere subsanación de documentación previa a la empresa B29426004 - CONSTRUCCIONES BONELA SL de lo siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	28/11/2024	
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTESMLJAJZH2TEYNENW8M59MRD	PÁG. 1/3	

INCIDENCIAS

1.- Registro de Licitadores

- Deberá presentar Declaración responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

b. Documentos acreditativos de la representación.

- Deberá presentar bastanteo de poderes, realizado por los servicios jurídicos, de la Escritura de Adaptación de fecha 05/02/1996 y número de protocolo 317 donde se renueva como administrador único a D. Juan Gómez Ponde por plazo indefinido.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Deberá presentar **declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

i. Personas trabajadoras con discapacidad.

- Deberá presentar **Anexo IX** conforma a lo establecido en la cláusula 10.5.2 apartado i) del PCAP

j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Si en el Anexo IX se indica que la empresa tiene un número de 50 o más personas trabajadoras, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

o. Seguro.

- Debe aportar certificado de la entidad aseguradora debidamente autorizada, entre cuyos **beneficiarios sea la Agencia Pública de Educación**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el ANEXO I apartado 13:

“Responsabilidad Civil, por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía, con el límite mínimo de siniestro del 20% del importe de adjudicación (sin IVA) y como mínimo 200.000 €, y una franquicia máxima de 3.000€.”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET

28/11/2024

MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE

VERIFICACIÓN

Pk2jmTESMLJAJZH2TEYNENW8M59MRD

PÁG. 2/3



Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la mesa de contratación, concediendo a los licitadores un plazo de **tres días naturales** para que las corrija o subsane, presentando la documentación EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	28/11/2024	
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTESMLJAJZH2TEYNENW8M59MRD	PÁG. 3/3	